



Río Grande, 02 de Marzo de 2.016.

**Visto:**

El Expediente T.C.M N° 007/2016.

El Acta T.C.M. N° 04/2016.

**Considerando:**

Que, con fecha 30 de Diciembre de 2015 mediante Nota M.E. N° 7746/2015, conforme obra a fs. 3/4 del referido expediente, la Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, titular del D.N.I. N° 25.029.416, Auditora Legal, planta permanente de este Tribunal de Cuentas, manifiesta que a partir del día 1° de Enero de 2016 comenzará a hacer uso de las previsiones del Art. 13 Punto II) inciso "a" del Decreto Nacional N° 3413/19 que regula el régimen de licencias, justificaciones y franquicias en el marco de la Administración Pública Nacional, ya que será designada con cargo de mayor jerarquía en el ámbito de la Legislatura Provincial como planta política de la Legisladora Andrea G. FREITES.

Que, con fecha 13 de Enero de 2016 mediante Nota M.E. N° 7496/2016, conforme obra a fs. 5/6 la Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO adjunta copia fiel de la Disposición Interna L.A.F.F.P.V. N° 003/16 que designa desde el día 1° de Enero de 2016 como personal de planta transitoria, categoría 24 PAYT, de la Legisladora Provincial Andrea Graciela FREITES.

Que, a fs. 2, con fecha 2 de Febrero de 2016 obra pase de Presidencia a Fiscalía Legal a los fines de evaluar si el pedido de licencia reúne los requisitos solicitados por la norma.

Que, a fs. 9 obra Nota N° 04/2016 Letra T.C.M. Fiscalía Legal donde manifiesta que para dictaminar sobre la procedencia de la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía que requiere la agente Valeria Andrea CAPOTORTO, deberá estarse a la adjunción de la certificación de ingresos para verificar los supuestos que menciona el inciso "e" del Apartado II, art. 13, Capítulo IV del Decreto Ley 3413/79.

Que, a fs. 11, obra Resolución de Presidencia del Poder Legislativo N° 043/16 de fecha 26 de Enero de de 2016, designando a partir del día 1° de Enero de 2016 a la Sra. Valeria Andrea CAPOTORTO, categoría 24 P.A. y T. para cumplir función de colaboradora de la Legisladora Provincial Andrea Graciela FREITES, del Partido Frente para la Victoria.

Que, a fs. 16 obra Dictamen Legal N° 04/16 donde habiendo analizado el pedido de licencia de la agente mediante el inciso "a" del Apartado II, art. 13, Capítulo IV del Decreto Nacional N° 3413/79 que reza: "...El agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que ejerza esas funciones..."; y considerando que del cargo para el cual ha sido designada no surge ser un cargo lectivo ni con certeza se desprende que sea de mayor jerarquía; pero sí se ha acreditado la mayor remuneración; concluye que deberá otorgarse la licencia encuadrando la misma en el inciso "e" del Apartado II, art. 13, Capítulo IV del Decreto Nacional N° 3413/79 desde el 1° de Enero de 2016 que reza: "...Al personal, amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter



Municipio de Río Grande



docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando no pueda determinarse el orden jerárquico deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración".

Que, mediante Acta T.C.M. N° 04/2016 el Cuerpo de Vocales por unanimidad resuelve otorgar en el marco del inciso "e" del Apartado II, art. 13, Capítulo IV del Decreto Nacional N° 3413/79 licencia por cargo de mayor remuneración a la agente Valeria Andrea CAPOTORTO desde el día 1° de Enero de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:



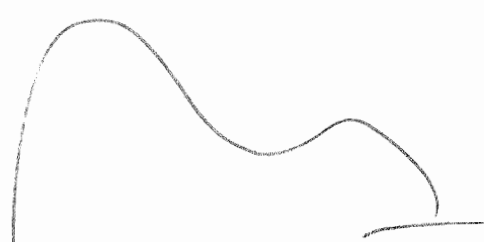
### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°: OTORGAR** licencia por cargo de mayor remuneración a la Agente Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, titular del D.N.I. N° 25.029.416 de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso "e" del Decreto Nacional N° 3413/79, a partir del 1° de Enero de 2016 y por el término en el que se encuentre vigente su designación en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** al interesado, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 036/2016

 C.P. Carlos Alejandro Iommi 1° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Leonardo Ariel Gómez 2° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 Abogada Daniela Carina Salinas Presidente Tribunal de Cuentas Municipal
--	---	---